

No 47.

Con la Presidencia de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora doce del día veinte y tres de junio de mil noventa y cinco se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Pleno Sr. Decaló, D. Gabriel de Aguirre y otros, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, proscribiéndose de nuevo, en segunda, al siguiente día, veintecuatro y cinco de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Secretario

*[Signature]* El Secretario Int.

No 48.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 25 de junio de 1911.

Con la Presidencia de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora doce y un minuto del día veintecinco de junio de mil noventa y cinco, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Pleno Sr. Decaló, D. Gabriel de Aguirre y otros, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Vocales de Decaló, D. Guillermo Sureda, D. Miguel de Saurer, D. Juan Oñer, D. José Pons, D. Antonio Cervera, D. Antonio Barro, D. Antonio Barro, el Interceptor de Fiebre, D. Agustín Carbello Ferrandós y asistidos de sus el supra dicho Secretario Interno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y dos minutos, el Sr. Presidente abrió la sesión, abriendo lectura el objeto de la anterior, que se acuerda por unanimidad.

2.

Se acuerda abonar honorarios de diversos miembros de la Policía Municipal.

Se acuerda abonar las horas extraordinarias a diversos Policias municipales, por vigilancia nocturna, y otros, durante el mes de mayo último, según una relación que acompaña por D. Juan Florent Soler; 4.500 pesetas; y Ferrandós por D. Juan José Martí, 4.320 pesetas. Y por un total de 8.820 pesetas.



3. Se acuerda aprobar el presupuesto de los trabajos de saneamiento de las obras de saneamiento en todo su alcance, saneamiento de las aguas de las viviendas, y saneamiento de las aguas de las viviendas.

Auto seguido se acuerda aprobar el presupuesto de recepción provisional y definitiva de las obras de saneamiento en todo su alcance, saneamiento de las aguas de las viviendas, y saneamiento de las aguas de las viviendas, por el contratista D. Juan Miró Pastor, cuyo presupuesto total y global es de 437.920 pesetas.

4 y 5. Se acuerda aprobar el presupuesto de los trabajos de saneamiento de las aguas de las viviendas.

Seguidamente se acuerda aprobar los informes técnicos de los servicios de arquitectura, en efecto de cubrir el presupuesto definitivo de los trabajos de saneamiento en calle de la Cruz de Toledo y saneamiento de calle de San Sebastián, y saneamiento de calle de San Sebastián, y saneamiento de calle de San Sebastián, por D. Bartolomé Ramón Guzmán.

6. Se acuerda aprobar el presupuesto de los trabajos de saneamiento de las aguas de las viviendas.

Seguidamente se acuerda aprobar la recepción provisional y aprobar los presupuestos correspondientes de las obras de saneamiento en las calles de San Sebastián, y saneamiento de las aguas de las viviendas en el campo deportivo municipal en San Sebastián, y saneamiento de las aguas de las viviendas en el campo deportivo municipal en San Sebastián, por el contratista D. Jaime Blanes Montarro, por importe total y global de 149.840 pesetas.

7. Se acuerda aprobar el presupuesto de los trabajos de saneamiento de las aguas de las viviendas.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se presenta en consecuencia:

1.º Aprobar inicialmente la petición de saneamiento por D. Salvador Fuster Vives por la que solicita la saneamiento de los solares de su propiedad situados con los números 20-21 y 22 de la Urbanización de San Sebastián, inscrita en el Polígono 59 del Plan General vigente.

2.º Que se publique en el B.O. de esta Provincia la aprobación inicial de referencia, publicidad de misma en información pública durante el plazo de un mes.

3.º Que se notifique el presente acuerdo a D. Salvador Fuster Vives así como a la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares, y a D. Antonio Mira Castellón Liza, titular de los solares colindantes con los que se pretende saneamiento, al objeto de que presenten alegaciones de que estime convenientes.

8. Se acuerda conceder el permiso para las obras de saneamiento de las aguas de las viviendas.

Seguidamente, en los propios expedientes que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder los permisos para obras de saneamiento de las aguas de las viviendas, que se relacionan en continuación:

- D. Juan Carlos Bouza, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle de San Sebastián nº 17. = D. Manuel Martínez Yañez, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle de San Sebastián.
- D. Antonio Miró Pastor, para proseguir las obras de saneamiento y ampliación de la línea de saneamiento en la calle de San Sebastián nº 52. = D. Manuel Martínez Yañez, para proseguir las obras de saneamiento y ampliación de la línea de saneamiento en la calle de San Sebastián nº 52.

de construcción de un edificio en la calle Castellana (Calle de San Antonio) de D. Antonio Pons de Moncada, para en la finca planta baja sita en la calle de Aragón, ejecutar obras de reforma. - D. D. Bartolomé Benito Lanza, como propietario del local en planta baja sito en la P. de España n.º 13 y en la colchonera de la finca de las inmediatas, ejecutar obras de reforma. - D. D. Catalina Ferris Quintanar, para ejecutar obras de reforma en la calle de Montserrat n.º 124. - D. D. Juan Pons de Moncada, ejecutar obras de reforma y ampliación en la calle 263 (San Juan de los Rios). - D. D. Cuadro Rosello Bausá, para de las obras de reforma y ampliación de la finca y parcela n.º 10 Parcelas (dos parcelas) para dar una nueva distribución. - D. D. Juan de Francisco Carrión, para en la finca en construcción de la calle de San Fernando, ejecutar obras de ampliación. - D. D. Miguel José de Llanera, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle de San Juan. - D. D. Juan Antonio de los Rios, para en la finca n.º 10 en la calle de San Juan, construir un edificio destinado a Parques de coches, en la carretera de Salinas de D. D. Guillermo de Montserrat Calvo, construir un edificio en la calle de San Juan n.º 10 "Las Casas de las". - D. D. Enrique Benito Obach, construir un edificio de planta baja en la calle de San Juan de San Fernando. - D. D. Juan de Benito Obach, construir un edificio de planta baja en la calle de San Juan n.º 10 "Las Casas de las". - D. D. Vicente Ferrer Ferrer, construir un edificio en la calle de Padre Isla n.º 10. - D. D. Gabriel Abraham Ortíz, para derribar la finca en planta baja sita en la calle de Valencia, n.º 3 y 32 libre de impuestos, para en el solar resultante proceder a la construcción de un edificio. Todos estos permisos deberán sujetarse a los planos presentados y de sus condiciones.

9

Se acuerda acceder a las solicitudes de emplazamiento, siempre que sean solicitadas por D. Juan Ferris Ferris.

Se acordó acceder a la autorización de emplazamiento solicitada por D. Juan Ferris Ferris en instancia presentada en 17-5-71, en el sentido de que las licencias concedidas por la C. D. Permanente en sesión de 19-3-65 y de 2-9-66 en dicho sentido y en su momento anterior para ejecutar obras en la finca sita en la calle de Montserrat, n.º 124 (Calle de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios), subsistiendo en todo lo demás.



los terminos y condiciones de dichos terrenos, y haciendo en su caso diligencias y entendiendo de terminacion de obras en el correspondiente terreno que se indica;

2. - Conceder permiso a D. Juan Ponce para edificar una planta sobre dicha propiedad de la calle de San Vicente con arreglo a los planos presentados de los arquitectos D. Enrique Gual y D. José S. Ferrer y el plano de emplazamiento rectificado por elevacion de las obras no exceden de diez metros.

10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

Sejuntamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en esta orden.

Conceder el permiso solicitado por D. Carlos Sobira y Gonzalez para edificar un chalet en solar n.º 2 Manzana XXIX de la propiedad de la urbanizacion San Vito de este termino municipal, por cuanto el proyecto de urbanizacion de dichos terrenos no ha sido aprobado definitivamente, y por tanto las parcelas parciales de los mismos no han producido la condicion legal de solar (Art. 67 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana de 12-5-56)

Conceder el permiso a D. Fernando Martinez de la Cruz para construir un edificio para apartamentos turisticos en solar sito en la urbanizacion Los Somethines (4.ª parcela), por cuanto la parcela de referencia esta incluida en el ambito de la urbanizacion de San Remy y no de Somethines y carece de los permisos necesarios de urbanizacion (Art. 63 y 67 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana de 12-5-56) y en virtud de la mencionada circunstancia por dichos terrenos (Art. 79 de la Ley sobre Regimen del Suelo) y por tanto dicha parcela no tiene la consideracion de solar y es permisible edificar en ella.

Conceder el permiso a D. Gabriel Xarxener Cerdà para construir un edificio en solar sito en propiedad sito en la calle de San Remy y de la calle de San Remy de este termino municipal, por cuanto no es autorizable por el solar construido en virtud de la mencionada y en virtud de la ley de plusvalias y sobrepasa el 25% de la longitud de esta (Art. 70 de las Leyes 00 y 90 de la Construcion)

Conceder el permiso a D. Gabriel Ma. Cruz de los Caballeros para construir un chalet en solar n.º 15 y 15 B, Manzana XXVII,

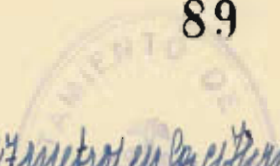
calle de Hermanos Puzos, urbanización San Vito, por cuanto el proyecto de urbanización de dichos terrenos no ha sido aprobado definitivamente y por tanto las parcelas procedentes de los mismos no han obtenido la calificación legal de solar (Art. 64 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56).

Delegar el permiso a D. Pedro Muñoz Bordeu para construir un edificio de solar sito en la 13 (Calle de Ferrandis) de este término municipal, por cuanto la parcela que se desea edificar no se ajusta al plan de parcelación aprobado en 11-5-66 y por tanto precisa dictamen de parcelación para tener la consideración de solar (Arts. 79 y 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56).

Delegar el permiso a D. Juan Carlos Sureda para construir un edificio de local y vivienda en solar sito en la carretera de Palma al Arrenal de este término municipal, por cuanto dichos terrenos en virtud de los servicios mínimos de urbanización en que se refiere el Art. 63 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56 y por tanto, de acuerdo con el Art. 67 de la propia Ley, no han obtenido la calificación de solar; no obstante constar, por otra parte que de acuerdo con el Art. 10 de los Ordenanzas del Plan Parcial de la Playa de Palma, no se permite en la zona industrial edificaciones de uso público, por lo cual deberá cambiarse al destino del local proyectado.

Delegar el permiso a D. Francisco Pizarro Vales para construir un edificio en solar de un magnitudal sito en la 14 (Calle de Ferrandis) de este término municipal, por cuanto no han sido recibidos los servicios y espacios públicos de la urbanización San Carlos en que consta la parcela de referencia y por tanto la misma no ha merecido la calificación legal de solar (Art. 64 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56).

Delegar el permiso a D. Luis Antonio González como Administrador general de la Compañía Telefónica Nacional de España para construir un edificio destinado a central telefónica en el término de Mamonar y Gendones de esta Ciudad, por cuanto la edificación proyectada sobrepasa en altura más de un tercio (Art. 50% del ítem del solar) (Art. 495 de las vigentes O.C.M. de la M.



Constancia); su altura excede de la máxima de 27 metros en la cumbre de  
Mamuro y de la de 21 en la l. Hombros (Cuerpo de normas de dichos Or-  
denanzas Local y Municipal B), y de la punta torre no se para los alomitos  
de las medianeras y excede del 25% de la altura de fachada en la  
l. Hombros de Mamuro (Art. 70 de las repetidas Ordenanzas)

Denunciar el terreno de D. Antonio y D. Gabriel Manués de Sime en repre-  
sentación de Firmas Industriales F. I. S. E. para construir las obras  
de construcción de un edificio en toda general Primo de Rivera en la  
calle de Hombros, por cuanto dicha edificación proyectada no se  
ajusta a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas Municipales de  
la construcción de 1964 en lo que se refiere a que la altura corres-  
pondiente a la parcela: D. Primo de Rivera solo puede ser  
por una profundización del 20 mts en la l. Ricardo Markmann, de-  
biendo reducirse a un máximo de 17 mts en parte de dicho terri-  
to, y porque debe edificarse todo el ancho del solar en las calles  
de este lado frente en la alineación oficial (Arts. 67 y 196, respectiva-  
mente, de dichas Ordenanzas) condiciones que no tiene el repetido  
proyecto.

Dicho supuesto se acuerda aprobar la propuesta que se man-  
da en continuación:

19.  
Se acuerda ratificar  
el número para  
obras en D. Juan  
Manués.

Ratificar el número de l. D. Permanente de 11-6-1971 por el que  
se concede permiso a D. Juan Manués para proceder  
las obras de construcción de un edificio en solar de su propia  
planta sito en la l. de San Antonio con arreglo a los términos  
de las licencias de 5-2-71 y 6-10-67 y por más plazo de obra, ha-  
ya, en el sentido de que durante dicho plazo se devanaron  
plazos sucesivos por obras no terminadas, pero con la ex-  
cepción de que, al solicitar nuevas prórrogas, la concesión de estas  
no interrumpirá los plazos correspondientes en tal efecto, por ser  
más que suficiente el plazo total concedido.

20.  
Se acuerda abonar  
una suma de D. Manués

Seguidamente se acuerda abonar a D. Antonio Manués García,  
la cantidad de 2.345 pta., por 64 horas extras voluntarias realizadas en  
virtud de un convenio de 1960, en virtud de haber sido la causa de la obra

21.  
Se acuerda abonar  
una suma de D. Manués

Dicho contrato se acuerda renovar y abonar a D. Manués  
Manués, una suma de una vez y otros, para Camer-  
terio, por un total de 26.300 pta.

22.

de acuerdo a su...  
de San Jordi.

de acuerdo a su recepción provisional, en...  
de las obras de instalación...  
de 94.526 pesetas.

23, 24, 25.

de acuerdo a su...  
de San Jordi.

de acuerdo a su recepción provisional, en...  
de las obras de construcción...  
de 589.576,02 pts.; 3.398.566...  
de 1.643.093,62 pesetas.

26.

de acuerdo a su...  
de San Jordi.

de acuerdo a su recepción provisional, en...  
de las obras de construcción...  
de 1.051.141,09 pesetas.

27.

de acuerdo a su...  
de San Jordi.

de acuerdo a su recepción provisional, en...  
de las obras de construcción...  
de 401.850 pesetas.

28, 29, 30, 31.

de acuerdo a su...  
de San Jordi.

de acuerdo a su recepción provisional, en...  
de las obras de construcción...  
de 428,120 pts.; en nombre de...  
de 1626, -71, por 19.192 pesetas; en nombre de...  
de 2295-71, 167 pesetas; en nombre de...  
de 2285-71, 4.579 pts.

32.

de acuerdo a su...  
de San Jordi.

de acuerdo a su recepción provisional, en...  
de las obras de construcción...  
de 401.850 pesetas.



interpuesto por D. Rafael  
Bouza.

del año 1970 Director General Residencia Bouza, no 31, suma de gastos por  
importe de 24.452 pesetas, desimulose nulo y procediendose al pago de las  
prestaciones oportunas en el tramite correspondiente

33.

se acuerda desestimar  
el informe por D. Manuel  
Bouza, en el expediente  
Bouza

Auto seguido se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuso  
to por D. Manuel Bouza, contra liquidación por gastos de obras  
en calle Dr. Manuel Felm, acordándose, igualmente, retrotraer el  
expediente al que se trata en el momento en que se menciona en el  
Auto de notificación del acuerdo de 6-11-70, procediendose a nueva in-  
terposición en forma legal, Plaza Barrios, 94, de esta ciudad.

34, 35, 36, 37, 38.

se acuerda dar de baja el  
las relaciones entre, en  
partes de gastos y reparaciones.

Auto seguido se acuerda dar de baja las relaciones de recibos que se  
detallan en continuación:

- Nº 11-71. - 248.405 pesetas
- Nº 12-71. - por 158.254'28 pesetas.
- Nº 2-71. - 95.443 - pesetas.
- Nº 2455-71. - - 500 - pesetas
- Nº 4.876-71. - - - 730 - pesetas

39.

se acuerda autorizar y  
abonar confección impresa  
de un continuo nulo.

Seguidamente se acuerda la autorización y pago, por  
coste de 40.079 pesetas, 42.100 piezas de impresos plastificados  
por E. Mercedero, de Sitio Femenil, para sistema de  
masa.

40.

se acuerda abonar horas de  
trabajo de personal

Auto seguido se acuerda abonar las horas extraordinaria-  
rias prestadas durante el tiempo 14 marzo, a 14 junio por  
los funcionarios del sub-gobierno de Buñol, por valor de  
27.090 pesetas, según relación que comienza por D. Juan de  
los Rios; y termina por D. Francisco P. P. P.

41, 42, 43.

se acuerda autorizar  
abonar materiales de  
obra.

Seguidamente se acuerda autorizar y abonar por  
coste de materiales varios, según se detallan en continuación:  
de Industrias Buñol, 44'35 m. de obra, para  
obra, por coste de 11.979 pesetas.  
de Industrias Buñol, para jardines, reparación colinas,  
1.245 pesetas.

44, 45, 46, 47, 48, 49.

se acuerda autorizar a la  
apertura de un  
de esta ciudad.

Auto seguido se acuerda autorizar a la obra para la  
obra de jardines en calles y plazas que se detallan en con-  
tinuación. Autorizaciones que se conceden en las condicio-  
nes que figuran en los respectivos expedientes y que se aproba-



del por la propia Corporación, e. m. Permacente, en sesión de día 30 de abril del corriente año.

De Sumas. - Oranpulo, panas; Señor Bouz, Hueso, Suyo cuatro con  
Leyes, maderas; Alvarado, panas; Segura, maderas, en San Juan  
Higuero y 450, maderas; Oranpulo, tres subvenciones; B. de S.  
Marta del Sepulero, Suyo cuatro cantones, maderas; S. de la  
Paya y 450, maderas. Calle Maravillas, maderas, P. Espina,  
Martiano Dujelo, maderas y A. San Juan, maderas; Estación  
Caser generalísimo Frutos, Maravillas, maderas; Mariano  
Dujelo, maderas; Obispo Venustiano, Oficio Roberto Estrada;  
Martiano Dujelo, P. Fuenferron, Omer; Reyes Bontocot y Rosendo  
Ordo, Juan P. Jimenez, maderas; Suyo cuatro cantones y San  
Robal. de Argentina, maderas; Juan P. Jimenez, maderas; Suyo  
cuatro cantones y P. Pedro Dujelo, maderas, esta última en la mayor  
cantidad posible por su inmediata necesidad.

50 y 51.  
Se acuerda aprobar el plan de  
obras por obra dependencias mu-  
nicipales.

Seguidamente se acuerda proceder en la recepción próxima  
de las obras dependientes de las dependencias de las  
obras dependientes de la obra por el contratista D. Suyo cuatro  
relaciones de obras de mantenimiento y conservación de las  
dependencias municipales, en las liquidaciones, to-  
tales y parciales, se cubren en 142.442 y 136.841 pesetas.

52, 53, 54.  
Se acuerda adquirir y colocar  
materiales diversos.

Como resultado se acuerda en el expediente y grupo de tres por-  
tadores de materiales diversos en:  
D. Jaime Juez y mesas de aluminio, mesas metálicas, etc.,  
sillas de aluminio, y otros, por valor de 88.815 pts. y  
de Parramirra - Muebles, 450 kg. tubos para protección contra  
incendios, por valor de 24.924 pts. y  
de Comercio, 8.000 l. gasolina y otros para abastecer las mu-  
nicipales, por 48.300 pesetas.

55.  
Se acuerda suscribir un  
seguro de incendios en la  
Compañía de seguros de  
incendios, y pagar prima  
mensual de 100 pesos al  
cambio de un año.

Seguidamente se acuerda aprobar en propuesta que  
se inserta en continuación:  
Sea suscrito con María Novum, S.A. el correspondiente con-  
trato de seguro de incendios en la póliza general n.º 117.256, del seguro voluntario  
de diversos materiales que tiene suscrita este Ayuntamiento.  
El contrato con la entidad contratada, incluyendo su estudio y  
esto en su totalidad, móvil de suscripción. Sea

1.500 Ptas. 160739, para el servicio de la casa de la casa.  
 3.- Que se acuerde el pago igualmente en el mes de Agosto, 1914, de las cantidades de 1.027 ptas., en que asciende el sueldo del mismo funcionario por el 31 de diciembre del año en curso, correspondiente dicho importe al exp. 2º, art. 1º, conc. 7º, Part. 197, del vigente presupuesto.

56. Este sueldo se acuerda la adjudicación por cuenta directa y en conjunto de diversos vehículos municipales en favor de D. Enrique los Moll Marín, por importe de 4.000 pesetas, juntamente D. F. N. y entre otros señores.

57. Seguidamente se acuerda abonar a D. Bartolomé Bonnin y Gil, en cantidad de 102.352 pesetas, por obras y materiales en el poblado - albarque, así en San P. de...

58. Este sueldo se acuerda pagar y abonar en los meses de Agosto, y para las Reuniones Públicas, sesiones inspeccionales, reuniones plenas y otros, por valor de 16.709 ptas.

Seguidamente se acuerda conceder diversos sueldos de orden económico a funcionarios para atenciones de enfermerías, se que se pleitea en continuación:

- Dr. D. Antonio Bonin Palau, 1.250 pesetas
- Dr. D. José Labrador Font, 7.850 ptas.
- Dr. D. Felipe Moron, 2.700 ptas.
- Dr. D. Juan Blasco Benito, 750 ptas.
- Dr. D. Pedro Manuel Montaner, 8.050 ptas.
- Dr. D. Antonio Juan Jover, 800 ptas.
- Dr. D. Bernabé Sanjurjo Lara, 200 ptas.
- Dr. D. Lorenzo Mestre Barza, 4.600 ptas.
- Dr. D. Sebastián Oliver Cruzada, 1.800 ptas.
- Dr. D. Manuel Pina Pons, 2.727 ptas.
- Dr. D. Juan Cantarells y Rodon, 9.750 ptas.
- Dr. D. José Bot Guerrero, 12.650 ptas.
- Dr. D. Gerardo Juanes Garcia, 20.458 ptas.
- Dr. D. Juan González Sancho, 2.200 ptas.
- Dr. D. José Ferrer Ribera, 600 ptas.
- Dr. D. Jaime Labrador Julián, 4.460 ptas.
- Dr. D. Emilio Robles Martínez, 300 ptas.
- Dr. D. Martín Obador Enats, 900 ptas.

la cuenta económica en conjunto de diversos vehículos municipales en favor de D. Enrique los Moll Marín, por importe de 4.000 pesetas, juntamente D. F. N. y entre otros señores.  
 acuerdo como trabajos y materiales otros en el poblado en San P. de...  
 la cuenta económica y abonar materiales para Reuniones Públicas.  
 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79.  
 la cuenta económica de diversos sueldos económicos en favor de funcionarios para atenciones de enfermerías.

Dr. D. Quinte y normalitas Vicente, 900 pts.  
Dr. D. Vicente Rey y Gregori, 300 pts.  
Dr. D. Manuel Borobay Tur, 3.400 pts.

80.

Se acuerda sobre un expediente autorizacion de desplazamiento de un tal tal tal y varios miembros Corporacion

Seguidamente se acuerda sobre por entender y satisficandolos, seguidamente, notificaciones de la orden sobre desplazamiento de la Madrid, asi como por de varios miembros de la Corporacion, D. Miguel M. Saurer, D. Gabriel, Boris Lemero. Con este objeto, no suspendiendo en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda la deservicion de nombramiento de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al auto:

I.

Se acuerda la deservicion expresa individual por multa acumulada

Seguidamente se acuerda la deservicion de 2.50 pesetas a D. Sebastian Alon, importe de una multa sancionada y excomulgada por la Alcaidía, multa nº 12.029, y Decreto Alcaidía de 24-11-70.

II.

Se acuerda sobre por entrada de un tal tal tal, sobre designacion por auto Alcaide actual de un tal tal tal en Madrid, Corporacion Municipal, audiencia municipal nº 8.º del Sr. Borobay.

Seguidamente se acuerda de la deservicion expresa por el Sr. Borobay, cuando cuenta en el Sr. Borobay, de día 8.º del Sr. Borobay, se ha acordado recibir en audiencia municipal en la Corporacion Municipal, señalando como día para el inicio de la trinita de los correos, en la que se procede al expediente es de imprescindible necesidad se designe a uno de los miembros de este Ayuntamiento para que ostente accidentalmente el despacho y firma de la Alcaidía, y que, al objeto de evitar una designacion personal, se proponga su designacion mediante sorteo.

Así se acuerda: 1.º tras recibir los papelitos con los nombres de todos los señores que componen este Ayuntamiento, se proceda a la inscripcion de cada uno de ellos, correspondiendo en la nominacion al Sr. Borobay D. Pedro Puig Palmar. Continúa en el orden el Sr. Borobay.

III.

Se acuerda sobre un auto sustitucion de un tal tal tal, respectivamente de los señores, padres, respectivos, del Sr. Borobay y de los señores de Borobay, Sr. Borobay.

Seguidamente se acuerda sobre en auto sustitucion de los señores, y que se le traslado del acuerdo a los familiares de los señores, de los señores, padres, respectivos, del Sr. Borobay y de los señores de Borobay, Sr. Borobay; y del Sr. Borobay de Borobay, Sr. Borobay.

IV.

Así se acuerda se acuerda expresar el Sr. Borobay "Los Borobay"



se acuerda...  
V.  
se acuerda...  
se acuerda...

al auto de donacion de una parcela de plaza en la Banda de...  
Municipal, por la enajenacion...  
"Bancos"...

Seguidamente, en propuesta del Sr. Lerret, se acuerda...  
funcion...  
del asunto a...  
Heno de...

Y en este estado, no habiendo...  
en que ninguno de los señores...  
habiendo...  
de asistir al auto, al Sr. Presidente, siendo...  
se le acuerda...  
del presente auto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

El Interventor

*[Signature]*

El Secretario int.

*[Signature]*

Nº 49.

Por la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de...  
Baleares, siendo la hora de veintidós y cinco minutos de junio de mil novecientos...  
seisenta y uno, me constituyo en el Salon de Sesiones de esta Casa...  
Comunal, con el Sr. Interventor, Sr. Subalcalde y Sr. Secretario de Gobierno, en